

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la SOCIEDAD AJJAT SAS frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y otro, radicado al 2023-00055-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0239

Viterbo, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución con Acción Mixta de Mínima Cuantía, presentada por el representante de la SOCIEDAD AJJAT S. A. S., frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y JONNATAN STIVEN ARCE ARCE, radicada al 2023-00055.00.

Se impuso cautela sobre los remanentes que pudieren quedar dentro de proceso Ejecutivo radicado al 2023-00055, tramitado por JORGE IVÁN RUÍZ ALZATE ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de que la cautela surte efectos.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 071 del 9/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO